

**IMPORTANTE**

Sírvase leer los principios y normas que rigen el presente tarifario y que obra en detalle en su página principal.

La presente tarifa se aplica al transporte terrestre (convencional) urbano y/o provincial de empresa pública o privada en los que se realicen actos de comunicación pública de obras musicales protegidas.

Para obtener la tarifa, según corresponda, multiplicar el valor de la columna **(A)**¹, por lo valores de las columnas **(B)**, **(C)**¹, **(D)**¹, **(E)**, **(F)** y **(G)**¹. Cuando el resultado de la tarifa sea inferior a las mínimas detalladas en cada clasificación (2.1 y 2.2), se aplicará como tarifa las mínimas establecidas.

La tarifa obtenida es de periodo mensual y por unidad de transporte terrestre.

VUM (A) ¹	Incidencia Musical (B)	Aforo al 60% descontado (C) ¹	Horas de Música Promedio Mensual (D) ¹		Medio de ejecución (E)		Tipo de Ruta (F)		Tarifa Mínima
	35%		Horas al día	Días al mes	10%	Mecánica	15%	Larga	8 VUM
			Según Declaración Jurada del usuario, atendiendo al principio de realidad.				12%	Mediana	
							8%	Corta	

VUM (A) ¹	Incidencia Musical (B)	Aforo al 60% descontado (C) ¹	Horas de Música Promedio Mensual (D) ¹		Medio de ejecución (E)		Tipo de Ruta (F)		Tarifa Mínima
	35%		Horas al día	Días al mes	12%	Mecánica	25%	Larga	8 VUM
			Según Declaración Jurada del usuario, atendiendo al principio de realidad.				22%	Mediana	
							18%	Corta	

VUM (A) ¹	Incidencia Musical (B)	Aforo al 60% (C) ¹	Horas de Música Promedio Diario (D) ¹	Frecuencias de Salida mensual (E)	Medio de ejecución (F)		Valor de Ticket (G) ¹		Tarifa Mínima
	35%				14%	Mecánica	25%	Ticket 200 a más PEN	8 VUM
							20%	Ticket 100-199 PEN	
							15%	Ticket 0-99 PEN	

2.4 DESCUENTOS POR PRONTO PAGO:

Descuento adicional por pronto pago

MODALIDAD	PRONTO PAGO SEMESTRAL	PRONTO PAGO ANUAL
Porcentaje	6%	13%

Nota: Para que el usuario haga uso del beneficio de Pronto Pago, no podrá tener deuda u obligación pendiente, así como no podrá tener litigio directo o indirecto con APDAYC.

¹ La columna (A) Se aplica VUM vigente para cada ejercicio anual

¹ La columna (C) Tomando en cuenta un 60% de uso de capacidad instalada.

¹ La columna (D) Según declaración jurada del usuario atendiendo al principio de la realidad

¹ La columna (F) Larga = Mayor de 30 KM, Mediana = Mayor de 20 Km y menor de 30 KM, Corta = Menor de 20 Km

¹ La columna (G) solo se aplica en Transportes de Trenes